



Decreto Nº: 2541
Fecha: 8/11/2022 10:35

D^ª. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Vistas las bases de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Técnico de Turismo, personal funcionario, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización temporal, anunciadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 188, de fecha 9 de agosto de 2022 y Boletín Oficial del Estado nº 214 de fecha 6 de septiembre de 2022.

Visto el Decreto nº 2463 de fecha 27 de octubre de 2022, por el que se procede al nombramiento del Tribunal del proceso de selección.

HE RESUELTO:

Primero.- modificar la composición del Tribunal del proceso de selección, nombrando a las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: D^ª. Iciar Fernández Arregui, funcionaria Habilitada Nacional Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Secretario: D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario, funcionario de Habilitación Nacional del Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^ª. Isabel Gozalo González, Auxiliar Administrativa, Ayuntamiento Soto del Real.

Vocal: D. Esteban Álvarez León, Director, IES Sierra de Guadarrama.

Vocal: D. Pablo Barroso Blanco, Agente Policía Local, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. José Febles Jaubert, Funcionario Habilitado Nacional, Ayuntamiento de Villamanrique.

Suplentes:

Presidente: D. Jesús Serrano Blanco, Arquitecto, Ayuntamiento de Soto del Real.

Secretario: D. Diego Carrobles Majada, Secretario, IES Sierra de Guadarrama.

Vocal: D. Justo Parra Hidalgo, Policía Local, Ayuntamiento Soto del Real.

Vocal: D. Juan Sobrino García, Bibliotecario, Ayuntamiento Soto del Real.

Vocal: D. José Luis Royo Noguera, Técnico Administración General Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.

Vocal: D. Juan Lomba Fernandez, Administrativo, Universidad Autónoma de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Madrid. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente



Así lo manda y firma en Soto del Real,

NOMBRE: PEREZ URIZARNA, FERNANDO
BARRADO OLIVARES, NOELIA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2D67736E80C0A31499F

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
Alcaldesa

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
08/11/2022 8CD29662D86E0E72905713265095613C763E46
08/11/2022 68D57A70878DF399B51F33AD77AA03C8CF3E67E4

